



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE OBRAS  
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

**Fotocopia Legalizada**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°

**134**

La Paz, 05 JUN. 2023

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el parágrafo 1 del Artículo 20 de la Constitución Política de Estado, determina que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo al servicio básico postal; siendo responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno la provisión de este servicio básico a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas o comunitarias.

Que el parágrafo 1 del artículo 104, crea el Programa Nacional del Servicio Postal Universal – PNSPU, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, destinado al financiamiento de la red postal y la operabilidad de servicio postal universal, en el área rural o de interés social.

Que el artículo 17 del Decreto Supremo N° 2617 de 02 de diciembre de 2015, determina los objetivos del Programa Nacional del Servicio Postal Universal. Entre los siguientes objetivos de "Reducir las desigualdades de acceso a los servicios postales en las áreas rurales o lugares que se consideren de interés social"; "Promover el SPU en condiciones de igualdad, calidad, eficiencia y con tarifas asequibles" y "Financiar proyectos de desarrollo y expansión de la red postal y la operabilidad del SPU en circunstancias que no demuestren niveles de rentabilidad adecuados en el área rural o de interés social".

Que el artículo 23 del Decreto Supremo N° 2617 de 02 de diciembre de 2015, señala que se dispondrán los recursos de PNSPU, para financiar proyectos de la red postal y la operabilidad del SPU, en el área rural o de interés social, proyectos que deben ser aprobados por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

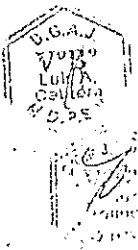
Que el artículo 5 del Reglamento del Programa Nacional del Servicio Postal Universal – PNSPU determina el contenido del proyecto, con los siguientes puntos 1. Antecedentes; 2. Diagnóstico, 3. Análisis económico – financiero; 4. Evaluaciones; 5. Conclusiones y recomendaciones y 6. Cronograma propuesto

Que el artículo 8 del Reglamento del Programa Nacional del Servicio Postal Universal – PNSPU, determina que el Operador Público Designado, presentará proyectos de desarrollo y expansión de la red postal y operabilidad del Servicio Postal Universal destinados a áreas de interés social, al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, indicando el aporte específico con el que cofinanciará el proyecto, el mismo que debe tener relación con el impacto esperado del proyecto y la situación financiera de Operador Público Designado, que no debe ser comprometida.

Que el artículo 10 del Reglamento del Programa Nacional del Servicio Postal Universal – PNSPU, establece que el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través de la Dirección General de Servicios en Telecomunicaciones dependiente del Viceministerio de Telecomunicaciones, deberá analizar y evaluar los proyectos, determinando la viabilidad técnica, económica, social, ambiental y legal.

**CONSIDERANDO:**

Que la Agencia Boliviana de Correos – AGBC, presentó el Proyecto "Adecuación de ambientes y Equipamiento del Centro de Tratamiento en la ciudad de El Alto La Paz", para adecuar áreas para el proceso de correo nacional, ambientes para el trabajo de la Aduana Nacional y la FELCN, instituciones a quienes corresponde proporcionar un espacio.





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE OBRAS  
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

**Fotocopia Legalizada**

proyecto de "Adecuación de Ambientes y Equipamiento del Centro de Tratamiento en el Aeropuerto Internacional de el Alto – La Paz".

Que mediante Informe Técnico INF/MOPSV/VMTEL/DESP N° 0008/2023 de fecha 09 de mayo de 2023, emitido por el Profesional en Telecomunicaciones dependiente del Viceministerio de Telecomunicaciones que en su parte conclusiva señala:

-Del análisis del proyecto "Adecuación de ambientes y Equipamiento de Centro de Tratamiento en la Ciudad de el Alto La Paz", se concluye que el mismo se enmarca en los parámetros requeridos por el Art 10, parágrafo II, del Reglamento del Programa Nacional del Servicio Postal Universal – PNSPU.

-El proyecto "Adecuación de ambientes y Equipamiento del Centro de Tratamiento en la ciudad de el Alto La Paz", se encuentra conforme a lo que establece el Art 4 del Reglamento del Programa Nacional del Servicio Postal Universal – PNSPU, Área de Interés Social, ya que contribuye a mejorar las condiciones de vida de las bolivianas y bolivianos, al prestar el Servicio Postal Universal, con procesos mas ágiles, en menor plazo de entrega y de mayor calidad.

-Así mismo revisada la normativa vigente, el proyecto "Adecuación de ambientes y Equipamiento del Centro de Tratamiento en la ciudad de el Alto La Paz" destinará los recursos de financiamiento del PNSPU para fines de la "Operabilidad del Servicio Postal Universal", según establece el art 10 parágrafo III de la Resolución Ministerial N° 008.

Por todo lo expuesto el proyecto "Adecuación de ambientes y Equipamiento de Centro de Tratamiento en la ciudad de El Alto La Paz", es técnicamente viable.

Que mediante Informe Jurídico MOPSV-DGAJ N° 328/2023 de 29 de mayo de 2023, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, se pronunció por la procedencia de la emisión de la Resolución Ministerial, toda vez que es legalmente viable.

#### POR TANTO:

El Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, en ejercicio de sus atribuciones, conforme al inciso w), parágrafo del artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

#### RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO ADECUACIÓN DE AMBIENTES Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE TRATAMIENTO EN LA CIUDAD DE EL ALTO LA PAZ, presentado por la Agencia Boliviana de Correos, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

SEGUNDO.- Aprobar los Informes: Informe Técnico Legal INF/MOPSV/VMTEL/DGSTEL N° 0015/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por el Profesional en Contrataciones dependiente del Viceministerio de Telecomunicaciones; Informe Ambiental INF/MOPSV/VMTEL/DGSTEL N° 0060/2023 de fecha 25 de mayo de 2023, emitido por la Encargada Ambiental del Sector de Telecomunicaciones dependiente del Viceministerio de Telecomunicaciones Informe INF/MOPSV/DGF N° 0031/2023 de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Directora General de Planificación del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda; Informe INF/MOPSV/DGAA/UF N° 0163/2023 de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por Encargado de Presupuestos de la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda; Informe Técnico Administrativo del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda; Informe Técnico INF/MOPSV/VMTEL/DESP N° 0008/2023 de fecha 09 de mayo de 2023, emitido por el Profesional en Telecomunicaciones dependiente del Viceministerio de Telecomunicaciones.

